

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.398/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota elevada por el alumno Pablo Caceres; y

Que mediante la misma solicita excepción para cursar las asignaturas Estadística y Diseño Experimental y Economía General de la carrera Ing. en Recursos Naturales, hasta rendir la asignatura Matemática II en la mesa de todo tiempo del mes de mayo;

Que obra Despacho N° 007/00 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando hacer lugar a dicho requerimiento;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad acceder a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Pablo Caceres (D.N.I. N° 26.602.425) a cursar como alumno regular las asignaturas Estadística y Diseño Experimental y Economía General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, hasta rendir la asignatura Matemática II, en la mesa de todo tiempo del mes de mayo.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que en caso de no rendir la asignatura citada precedentemente, perderá la regularidad en las materias Estadística y Diseño Experimental y Economía General.

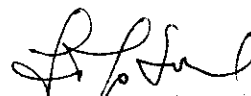
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG